



Córdoba, 26 DIC 2017

Expte. Ref.: 0057708/2017

VISTO:

Que a fs. 1 /2 la Directora del Doctorado en Semiótica, Dra. Sandra Savoini, solicita autorización para el dictado de "**Cursos Estructurados de Posgrado**" a dictarse en el marco del mencionado Doctorado durante el primer semestre del año 2018. Todo enmarcado en el el Art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior y Res. D.N. nro. 219/2017, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior y punto V de la Res. D.N. nro. 219/2017.

Que que han intervenido las Secretarías de posgrado y de Administración de la Facultad y que lo solicitado por la Directora del Doctorado en Semiótica cumplen con lo requisitos estipulados en las normas mencionadas supra para su aprobación y autorización.

Que los Cursos serán dictados en el marco de la Currícula del Doctorado cumpliendo con lo dispuesto en la Res. D.N. nro. 422/2017.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución HCS N° 725/2016.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictado de los siguientes **Cursos Estructurados de Posgrado** en el marco del Doctorado en Semiótica a dictarse durante el primer semestre del año 2018: **a) – SEMIÓTICA Y ESTRUCTURALISMO. INTRODUCCIÓN A LA SEMIÓTICA DE GREIMÁS Y A SU TEORÍA DE LAS PASIONES**, Docente responsable: Dra. María Candelaria de Olmos (UNC), a dictarse el 21, 22 y 23 de marzo de 2018, duración 40 horas cátedras.

b)- SEMIÓTICA Y POST-ESTRUCTURALISMO. LECTURAS DE BARTHES Y DERRIDA (MÓDULO I Y II), Docente responsable: Dra. María Gabriela Simón (UNSJ) y Dra. Ana Levstein (UNC), a dictarse los días 23, 24, 25, 26 y 27 de abril de 2018, duración 40 horas cátedras.

c)- ESTUDIOS DEL DISCURSO. PERSPECTIVAS ACTUALES PARA EL ANÁLISIS DE LA DISCURSIVIDAD. (MODULO I Y II), Docente responsable: Dr. Daniel Saur (UNC) y Dra. Elvira Arnoux (UBA), a dictarse los días 25, 26, 27, 28 y 29 de junio del 2018, duración 40 horas cátedras.

ARTÍCULO 2º: Disponer, en virtud del artículo 1º, que el cupo máximo a inscribirse para estudiantes de posgrado de la Facultad será de cinco (5) personas, y el arancel para los alumnos externos será igual al valor de la cuota de la Carrera de pesos dos mil (\$ 2.000) y en caso de optar el cursado con evaluación se deberá pagar el monto establecido por derecho de examen.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Contable del CEA a recibir el pago del arancel previsto en el artículo 2º en concepto de inscripción a los Cursos estructurados de posgrado autorizados en el artículo 1º. Dichos pagos deberán imputarse a la Subcuenta del Doctorado - Recursos Propios (fuente 12), según corresponda.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUELLA
SECRETARIA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

965